

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD GUADALMINA GOLF, S.A.

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Marbella en la Casa Club del Club de Golf Guadalmina, sita en Urbanización Guadalmina, San Pedro de Alcántara el día 14 de Mayo de 2025 a las 12:00 en primera convocatoria y, si procediera en segunda convocatoria al día siguiente, 15 de Mayo de 2025 a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar, los comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Informe del Administrador
- 2) Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, Informe de Gestión, y Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2024; aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.
- 3) Elección, o en su caso, renovación de los Auditores de cuentas de la sociedad.
- 4) Modificación del Artículo 15 de los Estatutos Sociales en relación con la Administración de la Sociedad.
- 5) Cese por dimisión del Administrador Único de la sociedad
- 6) Nombramiento de órgano de administración y miembros de la administración.
- 7) Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.
- 8) Ruegos y preguntas
- 9) Aprobación del Acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital y designación en su caso de interventores del Acta a los que alude dicho precepto.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en lo previsto en los artículos 184, 185, 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta.

Complemento de la Convocatoria. De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Marbella a 7 de Abril de 2025.

Administrador Único (D. Manuel Muñoz Navarro)

**** Se prevé que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria se celebre en segunda convocatoria.**

